

q^r. lo q^r. unis tercera, y q^r no quede insolvente la s^r. Acuer
do en qualq. estrabio q^r gocedan tener sus canales
A.V. L. Supp.^{co} q^r en vista dlo. exequete, y del informante q^r
produciere si lo tuviere atien admira. Ela promesa
el dr^r m^r Castillo, se tiene con reforma el decreto que
gime quanto a mi precedente escrito, declararme q^r en
cluido del nombramiento hecho y haccelo nuevam.^{re} en
persona abil e idonea qual la requieren las leyes; y d^r
lo contrario, modestam.^{re} ablando, apelo a la providen-
cia q^r teciere, y q^r el uso & modo se me libranan
los restim.^{re} q^r fueren & das en just.^{re} q^r qido juro y jurado
yo bordados y perjuicios q^r se me originen

diz. do verso

q^r Parcial Spudz

Decreto del 3 de Agosto del 1809. Abundore dado cuenta de
los anteriores memoriales encuidado
celebrado en este dia: encuadrado el Ayun-
tam.^{re} acordé q^r quedar el probado
en el d^r d^r de cuya: y se libra en los restim.^{re} q^r
pide, y fueren de usar, despues de tomada
la posesion de su oficio de Regidores, lo
firmaron los Sres. concejuelos d^r q^r

veraz Soriente Soriano

